



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio al Ministerio de Defensa de la Nación, la cesión a la Provincia de Río Negro de los inmuebles situados en la ciudad de Viedma, designados como lote 5 A, Manzana 279, DC 18, C 1, 5 A actualmente afectado al Distrito Militar "Río Negro" y lotes 2,3,4,5,6,7, y 8 de la Manzana 298, para destinarlos al Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 2o.- Que el inmueble designado como Lote 5 A, manzana 279, DC 18, CI, 5 A, en caso de concretarse su cesión a la Provincia, será destinado provisoriamente al funcionamiento del Sistema Modalizado del Colegio No.4 de Viedma, hasta que concluyan las obras del edificio propio para el citado establecimiento escolar.-

Artículo 3o.- La Provincia, a su vez, mediante convenio a suscribir con las autoridades nacionales correspondientes, en caso de efectivizarse la cesión de los inmuebles, garantizará el otorgamiento del espacio físico indispensable para el desarrollo de las tareas administrativas específicas que presta el Distrito Militar Río Negro.-

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 64/1992